

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DOPYDU/MR/CED05				
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de suspensión voluntaria de obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular del permiso de obra o licencia de construcción desea suspender el plazo concedido para los fines establecidos en la autorización correspondiente.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Identificación oficial con fotografía del propietario			SI						
3.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado			SI						
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original			SI						
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser propietario quien realice el trámite			SI						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Carta poder o poder notarial			SI						
3.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI						
4.- Identificación oficial con fotografía del propietario, representante legal y testigos.			SI						
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.			SI						
6.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original			SI						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		SIN COSTO		Fundamento Jurídico. No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio La Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	1044857	No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tiene vigencia la constancia?			
RESPUESTA:	La constancia de suspensión voluntaria de obra tiene una vigencia de un año			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo renovar la constancia de suspensión?			
RESPUESTA:	No, ya que el artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México prevé que la Constancia de suspensión sólo puede otorgarse una vez			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite vía internet?			
RESPUESTA:	No, se tiene que hacer personalmente en la Coordinación de Desarrollo Urbano			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/03/2024.
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	